



CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN 6011900159 – SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN RECINTOS, DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS SINGULARES DE METRO DE MADRID, S.A.

Consulta 1:

En relación al lote 3 estipulan ustedes que deben ser empresas de seguridad con perros en propiedad, por lo que según dejaron constancia en una consulta previa, no se permitía la subcontratación, pero ¿permiten establecer una UTE con una empresa de seguridad que tenga perros en propiedad?

Respuesta 1:

En relación a su consulta, informarles de que será válida la presentación de la oferta mediante una UTE, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos.

En Madrid, a 23 de mayo de 2019.